



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA INDOAMÉRICA

Trujillo, 17 de diciembre de 2024

OFICIO N° 0912-2024–GRLL-GGR/GRSE-EESPPI-DG

SEÑOR: Dr. Sixto Enrique Sánchez Calderón.
Presidente del CONCYTEC
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

ASUNTO: Adjunta Solicitud de adhesión al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, a Expediente N° 2024 - 017895

REFERENCIA:

[Expediente N° 2024 - 017895 con Observaciones](#)
[Oficio N° 0844-2024–GRLL-GGR/GRSE-EESPPI-DG](#)

Anexo 1. Solicitud de adhesión al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto

Es grato dirigirme a usted para comunicarle que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30035 y su Reglamento, que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (denominado ALICIA), se le [alcanza la Solicitud de adhesión al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto](#) a Expediente N° 2024 - 017895, con la finalidad de cumplir con el requisito de estar expeditos e iniciar la gestión de grados y títulos ante Sunedu.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración.

Atentamente,



Dr. Arcadio Modesto Jara Aquise
DIRECTOR GENERAL
E.E.S.P.P. "INDOAMÉRICA"

AMJA/DG
REP/SA

Anexo 1.

Solicitud de adhesión al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto

Conste a través de la presente solicitud que la entidad **Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Indoamérica"**, Trujillo, La Libertad representada por **Arcadio Modesto Jara Aquise**, DNI N° 01224173, Director general, acreditado legalmente con la **RGR N° 003034-2024-GRLL-GGR-GRE**; y cuyo **coordinador** del Repositorio Institucional es **José Antonio Guillermo Bringas**, Jefe de Unidad de Investigación con **DNI 19321522**, así mismo, con **RD N°0638-2024/GRELL-EESPPI-DG** y luego de llenar el formulario de solicitud en línea, para la adhesión al Repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA), y conforme a la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-PCM; así como luego de observar las Directrices del Consejo Nacional de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); expresamos nuestra voluntad de adherirnos a ALICIA y, de corresponder a la RENARE (Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto), asumiendo para ello los siguientes compromisos:

1. Generar condiciones adecuadas para la gestión y sostenibilidad de los Repositorios Institucionales.
2. Brindar acceso permanente a los metadatos que conforman el repositorio institucional de la entidad a través de ALICIA.
3. Asegurar el acceso y la publicación de los contenidos en los Repositorios Institucionales de acuerdo con las Directrices del CONCYTEC.
4. Garantizar el acceso a la totalidad de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo en materia de ciencia, tecnología e innovación; a través del repositorio institucional de las entidades, con las excepciones establecidas en la Ley N° 30035 y su Reglamento; cumpliendo además con lo establecido en la presente Directiva de la cual forma parte integrante el presente Anexo.
5. Facilitar las condiciones necesarias para la protección de los derechos del autor sobre las obras, datos o estadísticas de monitoreo; en el marco del cumplimiento del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor; así como deberán observar en sus Repositorios Institucionales, la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; y de ser el caso, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con sus respectivas normas reglamentarias, en lo que resulte pertinente.
6. Garantizar la preservación y disponibilidad de las obras (libros, tesis, artículos de revistas especializadas, trabajos técnicos científicos, programas informáticos), datos procesados y estadísticas de monitoreo, así como sus metadatos.
7. Fomentar el acceso abierto a la producción de obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo en materia de ciencia, tecnología e innovación.

En señal de conformidad, procedemos a suscribir la presente solicitud, para incorporar nuestro Repositorio Institucional:

<https://repositorio.eesppindoamerica.edu.pe> (colocar url. del repositorio)

en ALICIA; en el marco de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-PCM.

En la ciudad de Trujillo, con fecha 12 de diciembre del 2024.


Dr. Arcadio Modesto Jara Aquise
DIRECTOR GENERAL
Entidad E.E.S.P.P. "INDOAMÉRICA"
Titular de la entidad / Representante legal


Mg. José A. Guillermo Bringas
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
E.E.S.P.P. "INDOAMÉRICA"
Coordinador responsable